



### CONSTANCIA N° 540

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 24 DE SETIEMBRE DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 759 PRESENTADA POR DON **OSCAR OSWALDO BARAHONA ESPINOZA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21809287**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 295 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **GUMERCINDO JACOBO CARBAJAL** A FAVOR DE: **JUAN GILBERTO CHING PEREZ Y VICTORIA ROJAS MARCELO DE CHING**, CON FECHA 13 DE ENERO DE 1984, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 914 AL 917 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1983 - 1984, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **OSCAR OSWALDO BARAHONA ESPINOZA** IDENTIFICADO CON DNI. N° **21809287** QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/09/2024 15:44:32-0500



51949777

914

Número 295.-

EXPEDI TESTIMONIO Y PARTES PARA EL INTERESADO.



Campo Título de una casa habitación en la-  
brán: don Benito de Sacas Sabajo a  
favor de don Juan Gilbeto & King King y su  
cónyuge Señora Victoria Rojas Morales de King. En  
Lima, a diez (10) de mayo de mil novecien-  
tos ochenta y tres (1983) ante mi escri-  
tura pública de esta provincia, iden-  
tificando por libretos: militar cv° 1013257, ci-  
vil cv° 1145997, tributario cv° 0980878, su-  
yacente en las intestadas elvicas generales  
municipales comparecen: don Juan Gilbeto  
Sacas Sabajo, peruano, virgo, célibe, de  
identificado por libretos: tributario cv° 11  
92138, militar cv° 518418, civil cv° 1166439;  
don Juan Gilbeto King King, peruano, casado,  
electorista, identificado por libretos: cívico-  
civil cv° 4547488, militar cv° T. 52-60-246, tri-  
butario N. H. 416331, casado con don Vic-  
toria Aurora Rojas Morales de King, pe-  
ruana, casada en las intestadas en las cívico  
identificados por libretos: cívico-civil cv° 4548  
653, tributario cv° H 486358; los comparecien-  
tes a quienes corresponde, ley y a sus efectos se  
deben cumplir por los comparecientes en los  
artículos treinta y tres siguientes de su  
ley que naturalizado, de inteligencia a el inter-  
vino contestaron haber participado, expedito  
en sus respectivos libros, sus respectivos en los libe-  
ros elvicas generales municipales, para-

Año 1984. Presentación a fe.  
Lima a diez (10) de mayo de 1984.  
Partida de las Registros Públicos  
Lima, el día febrero 18 84





51949779

916



discute por tanto porción quinta, porción  
 e sus terrenos por espacio de un día de treinta  
 años, facultando a la jurisdicción corres-  
 pondiente de parados de la ley de los terrenos mil-  
 tenes. Por copias de los contratos, con un ven-  
 cido de diez barajas de transpaso en contra  
 mal y su ejecución judicial. Se renuncia des-  
 pite en lo sucesivo porciones o partes de  
 don Juan Roberto (Luis Ruiz) y esposa Ver-  
 ónica Rojas Parado por el precio total de  
 un millón trescientos mil pesos con (1' 300,  
 000.00) los cuales declaran tener por recibidos  
 a su entera satisfacción. En tanto, lo tanto  
 comprenden en la renuncia de renuncia por por-  
 ción, porción, sin, suelo, uso, goce, contien-  
 tes, deudas, y en general todo cuanto de  
 fecha y por el momento correspondiente a renuncia de  
 limitación alguna, dejando constancia que  
 se tanto se hace sol-pagos, y que los parados  
 de solo son, de la y de la porción de las  
 Quinta. Lo que se declara que, sobre el in-  
 terés de materia de tanto, no puede en tanto,  
 judicial, cargo, para un o mediante judicial  
 o extrajudicial alguna que limite. Se pro-  
 de, de libre disposición obligadora en toda  
 con a su voluntad y sancionada de acuerdo a  
 ley. Sexta. Por la misma parte y equiva-  
 lencia el inmueble vendido por el precio po-  
 gado, lo contra tanto renuncia a toda reclamación  
 alguna por lesión, dolo o error, faciendo



puratus de un millón, por cualquier persona o dife-  
 rencia. - Séñales. Tanto el pedente como los  
 colpeados, o miembros de abligación, de  
 riveda de los impuestos fiscales o municipales  
 que afectan al inmueble, transcurrido. Parto  
 lo que. - Octava. - de conformidad con el art. 91  
 del D.L. N° 28736 los campos de sus utas o exceden  
 del pago de impuestos de alcabala de sus mejoras.  
 me los de cada uno que se requieren. - el cargo.  
 los gastos que amerita de la elevación de este mi-  
 nisterio a escritura pública. Serán de cuenta de  
 los campos de sus, en el pago de los impuestos  
 que serán pagados conforme ley. - Publico. Partid  
 Santo. (Notario) los formularios de ley. - Libro.  
 10 de enero de 1984. - Periodo: Periodo de la Tarea  
 Sordano. abogado registro N° 553. - Periodo:  
 Inmunienda. - Locato barbasal. - Jibuti Ching  
 Pérez. - Titular. Rojas de Ching. - HSEPTO. Banca  
 de la Nación. - Recibo N° 105373. - Impuestos  
 por transacciones. - Unidad de Libertad. -  
 Tarea. - 472129. - Locato barbasal. Inmunienda.  
 - domiciliada. - Departamento. - Provincia. -  
 Co. - distrito. - Libro. - Cta. - Panamericana. - Sur  
 Km. 199. - dato relativo al otro contrato ante  
 - Titular. - tributaria: - 486331. - Ching Pérez Juan  
 Jibuti y su par. - domiciliada. - Departamento.  
 - Provincia. - Libro. - Cta. - Panamericana. - Sur  
 Km. 199. - naturaliza del  
 contrato con su dueño. - Fecha: 10.01.84. - ubica-  
 ción del inmueble. - Puerto. - Panamericana.



51949781

916



San Km. 199. parte interior. Chivilta alta. panteón  
 y suavito del pago. S/ 1'300,000.00. al contado. Impen-  
 to adicional de cabales de enajenaciones. Cuentas  
 con: 6 1/2 % S/ 78,000. abonos de conformidad  
 con el art. 21 del D.L. N° 22835 los comprobantes están  
 al tanto del pago de impuestos de cabales de en-  
 jenas por ser sus jenerales adquiridos.  
 Fecha de pago 11 de enero de 1983. Firmado:  
 Inmersiones Iscabo - Sols del Banco de la  
 Nación. agencia Chivilta - 11 de enero de 1983. Recibi-  
 dor pagador. una firma de los Sols del Banco de la  
 Nación. agencia Chivilta - 11 de enero de 1983.  
 ciudad de Puno. fiscal - una firma  
 INSERTO - Balances jurados y liquidación de  
 los impuestos sobre el impuesto de bienes a fi-  
 tes sucesos. Ciudad de Iscabo. trabajo Inven-  
 ción. Puno. San Km. 199. Chivilta -  
 identificación tributaria 762127. comprador.  
 Sols del Puro Inven. trabajo y empresa Puno. Inven-  
 ción San Km. 199. Chivilta. identificación tribu-  
 taria: 1448331. naturaleza de acto o contrato.  
 compra venta. Fecha del contrato. 10.01.83.  
 ubicación al bien. parte interior en frente a  
 la Casita Puno. Inven. San Km. 199. Chivilta.  
 Cto alta. precio de compra S/ 1'300,000.  
 al contado. Impuestos adicionales de cabales  
 de enajenación: materia imponible S/ 300,  
 000.00. Tasa 6 1/2 % S/ 78,000. total general S/ 1,378,000.  
 documento que se compraron: copia de los  
 mismos. ejemplar está presente en pago. de S/



Planación jurada - observaciones: de conformidad con el Art. 91 del D.L. 22836, los contribuyentes están exentos del pago de impuestos al consumo por ser una finca que se destinó a: finca 11 de enero de 1984. por finca Inmóvil San Pedro. INSERTO - Opinión Nacional de la Registería Pública, oficina de Lima, certificado de existencia de propiedad, certifica que en el Registro de la Propiedad Inmóvil a mi cargo no aparece inscrito, anotado preventivamente o pendiente de inscripción ninguna finca a nombre de Juan Roberto Klingberg con I. E. N° 4587483, Casado con doña Victoria Adriana Rojas Plancha, se pide se presente certificado en Lima a las 9 de la mañana del día 12 de enero de 1984. decreto L. 940. Sección de la Registería Pública. Lima, finca de San Pedro Obispo, Registro Público. INSERTO. Consejo Provincial de Lima. 1983. Impuestos al valor de patrimonio predial. declaración jurada de autosvalores - Huja Resumen Hipótesis: 001433. Libreta Tributo. No: 4692129. Tributo base del Inmueble. domicilio fiscal en la provincia de Lima. Lima. Para inscribir San Pedro. 199. de Terminación de impuestos. autosvalores, predial urbano. Para inscribir San Pedro. 199. autosvalores de predial: S. 1'333,400. totales de los autosvalores. S. 10'774,480. Impuestos anual. S. 5,384. Impuestos trimestral S. 1,346. predial



51949783

917

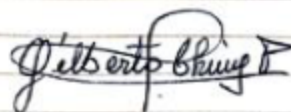



Quilacayán, primer. 12 de mayo 1983. una  
 firma simple. Sub de Bases Provinciales de  
 Chivilcoy. Oficina judicial. Firmada. Abel  
 Garcia de los Rios - 12 de mayo de 1983. -  
 INSERTO - Bases Provinciales de Chivilcoy. 1983.  
 Impuestos a valor del patrimonio judicial,  
 judicial sub base. sub base. Bases de ju-  
 dic: 001574. Libreta Tributaria: 492129. -  
 Sacos barba de Inmóviles. propiedad  
 civil. sub base de juicio: distrito Chivil-  
 coy. acta. Paroquial con Su. Vm. 199. acta  
 relativo al juicio. sub base. Firmada. Tipo  
 irrevocable. con. con. sub base. acta  
 relativo al juicio para efecto de la ejecu-  
 ción. con. sub base. materia de sub base.  
 sub base regular. sub base de sub base.  
 un juicio. antigüedad de la construcción: 27  
 años. con. sub base 55 m<sup>2</sup>. Valor total de  
 la construcción. y. 7/5,000. acta de terreno -  
 fecha de adquisición: 5/12. 52. con. 42 m<sup>2</sup>. -  
 Valor arancel por m<sup>2</sup>. y. 7.200. Valor total de  
 terreno: y. 518,400. sub base 8.1232400.  
 Chivilcoy 05 de mayo de 1983. una firma. Sub  
 de Bases Provinciales de Chivilcoy. oficina  
 judicial. Firmada Abel de los Rios: Garcia de  
 los Rios. 12 de mayo de 1983. INSERTO - Bases  
 Provinciales de Chivilcoy. Impuestos a valor del  
 patrimonio judicial. comprobante de pago:  
 1983. Libreta Tributaria. 492129. Sacos  
 barba de Inmóviles. dominio - distrito





Hipoteca de Cautin Paravicacon Sur  
 Km. 199. Inmuestr. anual. 4.5.384. Inmuestr.  
 Trimestral 1.346. Liquidación de pago al 4º  
 trimestre de 1983. total a pagar 4.5.384.00  
 Pecho de pago 6 mayo 1983. para fin. Se  
 desahoga Provincial de Chichas, oficina  
 judicial. para fin. elegible. Declaración pro  
 vendidos: El vend. se declara de presentante  
 que forma un error involuntario de formular  
 la declaración. puesto de autavaluado de con  
 sigo como avario de terreno \$2000. siendo en  
 realidad \$1000.000 de la compra material de  
 contrato. cancelación formalizada la emi  
 sión instruí a los atendants de su contenido  
 y finalidades por la destina que se trata  
 de la di. y luego de confirmarse y calificarse en  
 su contenido y procedimientos fin. en su  
 tiempo atendants y el notario, don J.

  
 Gilberto Bhuig

Regenerando, Jacofo  
  
 Victor Rojas

  
 Sr. ERNESTO GARCÍA GUILLEN  
 NOTARIO • ABOGADO  
 CHINCHA

Número: 296.  
 Cancelación de Hipoteca Naval que Otorga el Banco Regional  
 Sur Hecio y Callao. Sucursal de Chichas a favor de la  
 "P.E.A. Unión de la Helagros O.C.R.L." En Chichas a favor

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/09/2024 15:41:31-0500